

6568

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION NOMBRAMIENTOS Y REGISTRO
02 NOV. 2009	REGISTRADO
Contratación año 2009 a persona que indica.	

RESOLUCION N° 00366 / 28.OCT.09

VISTOS:

- a) El D.S. (V. y U.) N° 158, de 2002, que delega facultades a los Directores de los SERVIU Regionales;
- b) El artículo 10, del D.F.L. N° 29/04, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) La Ley N° 19.179, Planta Nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes;
- d) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen, con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y

TENIENDO PRESENTE

Que este contrato no excede la dotación máxima que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2009, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **Contrátese** a contar del 26 de Octubre del 2009 y hasta el 31 de Diciembre del 2009, y/o mientras sean necesarios sus servicios durante el citado período, a la persona que se indica, asimilada al grado que se señala de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes, indicando estamento y grado:

OSCAR RICARDO BRAVO ALVAREZ
RUT N° 13.448.626-0

PROFESIONAL GDO. 12° EUR.
INGENIERO DE EJECUCION EN COMPUTACIÓN
E INFORMATICA

2.- El Sr. Bravo Alvarez, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del D.L. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente Resolución.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano para el año 2009.

Tómese razón, anótese, regístrese y notifiqúese.

[Signature]
ANDRES SILVA GALVEZ
Director SERVIU Metropolitano

VºBº Unidad de Modernización y Control de Gestión

AMGH/mmp.

DISTRIBUCIÓN:

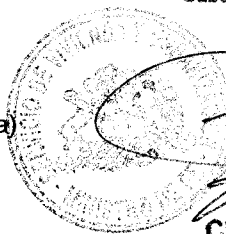
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- Dirección SERVIU Metropolitano
- DIVAD MINVU
- Sección Personal MINVU
- Departamento Administrativo
- Sección Remuneraciones
- Sección Registro y Control de Personal
- Secretaría General - Ministro de Fe
- Sección Partes y Asesoría
- Subdirección de Planeación y Presupuesto (Unidad)
- Unidad de Modernización y Control de Gestión

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR

17 NOV 2009

ABOGADO JEFE (S)
SUBDIVISIÓN NOMBRAMIENTOS

[Signature] 27 OCT 2009
KAREN VALDIVIA ROJAS
Subdepartamento Presupuesto



[Signature]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

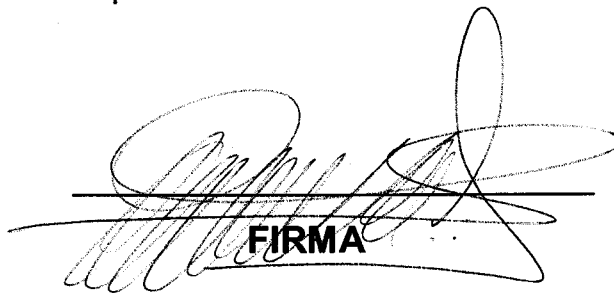
014246

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

ACEPTACIÓN DE CARGO

El suscrito **OSCAR RICARDO BRAVO ALVAREZ**, RUT N° 13.448.626-0, viene en aceptar el cargo de Profesional (Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática), a Contrata, asimilado al Grado 12° EUR., de la Planta Nacional de Cargos del MINVU y sus Servicios dependientes, a contar del 26 de Octubre del 2009, con destino en el SERVIU Metropolitano.



FIRMA

FECHA, Octubre 2009.

✓